



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****5952*****Procediment ordinari 210/2013***

D/D^a LORETO ARROYO ABAD, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000210/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JESUS DANIEL PINO MUÑOZ contra CASTELL DEN BOSSA, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

IV. FALLO

Que ESTIMANDO la demanda planteada por don Jesús Daniel Pino Muñoz contra CASTELL D'EN BOSSA, S.L. debo CONDENAR Y CONDENO a la misma a que abone al actor la cantidad de **dos mil ciento veinte euros más el 30 por ciento de interés por mora.**

Notifiquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CASTELL D'EN BOSSA, SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

